

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por el Ministerio de Obras Públicas por intermedio del Servicio Militar de Construcciones y por el citado importe, del que es a cargo del Ministerio de Obras Públicas la cantidad de doce millones doscientas veintisiete mil ochocientas pesetas cuarenta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 119/1963, de 17 de enero, por el que se autoriza a la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Barcelona para celebrar el concurso para la construcción del sifón del Besós, abastecimiento de agua potable a Barcelona y poblaciones de su zona de influencia.

Por Orden ministerial de doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el Proyecto de concurso del sifón del Besós, abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia, con presupuesto de ejecución por contrata de sesenta y tres millones quinientas veintinueve mil seiscientas pesetas, contribuyendo a su realización en el aspecto económico el Estado y el Ayuntamiento de Barcelona en la forma que determina el artículo tercero del Decreto de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, convalidados con fuerza de Ley por la de once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, que se celebrará por la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Barcelona de conformidad con el apartado e) del artículo octavo del citado Decreto, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza a la Junta administrativa del nuevo abastecimiento de Barcelona para celebrar el concurso del sifón del Besós, abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia, por su presupuesto de ejecución por contrata de sesenta y tres millones quinientas veintinueve mil seiscientas pesetas, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 120/1963, de 17 de enero, por el que se autoriza la realización mediante concurso directo de las obras de los sectores I, II y III de la zona regable del embalse de Peñarroya (Ciudad Real), acequias, desagües y caminos.

Por Orden ministerial de trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de sectores primero, segundo y tercero de la zona regable del embalse de Peñarroya (Ciudad Real), acequias, desagües y caminos, por su presupuesto de ejecución por contrata de diecinueve millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas diecisiete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumpli-

do todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de los sectores primero, segundo y tercero de la zona regable del embalse de Peñarroya (Ciudad Real), acequia, desagües y caminos, por concierto directo, por su presupuesto de diecinueve millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas diecisiete céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 121/1963, de 17 de enero, por el que se autoriza la subasta de las obras de acondicionamiento del cauce del Reguerón, en el tramo comprendido entre los puentes de Santo Angel y Algezares (Murcia).

Por Orden ministerial de veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos, fue aprobado definitivamente el proyecto de acondicionamiento del cauce del Reguerón, en el tramo comprendido entre los puentes de Santo Angel y Algezares, término municipal de Murcia, por su presupuesto de ejecución por contrata de veinte millones doscientas tres mil novecientas setenta pesetas catorce céntimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitres de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de acondicionamiento del cauce del Reguerón, en el tramo comprendido entre los puentes de Santo Angel y Algezares, término municipal de Murcia, por su presupuesto de contrata de veinte millones doscientas tres mil novecientas setenta pesetas catorce céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 122/1963, de 17 de enero, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Santander (desglosadas las obras de toma y elevación de aguas del Pisueña).

Por Orden ministerial de doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos, fue aprobado definitivamente el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad de Santander (desglosadas las obras de toma y elevación de aguas del Pisueña), por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento diez millones setecientos quince mil ciento trece pesetas setenta y siete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento in-

teresado el compromiso de auxilios prescritos por el Decreto de primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad de Santander (desglosadas las obras de toma y elevación de aguas del Pisueña), por su presupuesto de ciento diez millones setecientos quince mil ciento trece pesetas setenta y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado ochenta y tres millones treinta y seis mil trescientas treinta y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 123/1963, de 17 de enero, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras de la zona regable del Guadalquivir—trozo décimo, segundo proyecto de terminación de las obras pendiente de ejecutar y proyecto de terminación y reparación del trozo 14 de los Canales (modificado de precios). Granada.

Por Ordenes ministeriales de tres de octubre y veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fueron aprobados definitivamente los proyectos de la zona regable del Guadalquivir —trozo décimo—, segundo proyecto de terminación de las obras pendientes de ejecutar (modificado de precios) y zona regable del Guadalquivir, proyecto de reparación y terminación del trozo decimocuarto de los Canales (modificado de precios), Granada, por su presupuesto total de veinticinco millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos noventa y siete pesetas sesenta y un céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de la zona regable del Guadalquivir —trozo décimo—, segundo proyecto de terminación de las obras pendientes de ejecutar (modificado de precios) y zona regable del Guadalquivir, proyecto de reparación y terminación del trozo decimocuarto de los Canales (modificado de precios), Granada, por concierto directo, por su presupuesto de veinticinco millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos noventa y siete pesetas sesenta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 124/1963, de 17 de enero, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo de las obras de las partes segunda y tercera de los riegos de la zona derecha del Ter, canal principal y acequias derivadas, tramo primero y segundo (Gerona).

Por Orden ministerial de dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, fue aprobado definitivamente el proyecto de riego de la zona derecha del bajo Ter (Gerona), en el que se comprenden las partes segunda y tercera, canal principal y acequias derivadas, tramos primero y segundo, con presupuesto de ejecución por contrata de ochenta millones quinientos ocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas dieciocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de las partes segunda y tercera de los riegos de la zona derecha del Ter, canal principal y acequias derivadas, tramos primero y segundo (Gerona), por concierto directo, por su presupuesto de ochenta millones quinientos ocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas dieciocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 125/1963, de 17 de enero, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras de terminación del camino de servicio del canal de la Violada, Plan coordinado de obras de la zona del tramo primero del canal de Monegros (Huesca).

Por Orden ministerial de dos de junio de mil novecientos sesenta y dos, fue aprobado definitivamente el proyecto de terminación de camino de servicio del canal de la Violada, plan coordinado de obras de la zona del tramo primero del canal de Monegros (Huesca), por su presupuesto de ejecución por contrata de ocho millones cuatro mil doscientas sesenta pesetas veintiséis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de terminación del camino de servicio del canal de la Violada, plan coordinado de obras de la zona del tramo primero del canal de Monegros (Huesca), por concierto directo, por su presupuesto de ocho millones cuatro mil doscientas sesenta pesetas veintiséis céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ